Especial mención merecen los artículos introductorios sobre las grandes líneas de la Historia de la Iglesia en América Latina y el Caribe en el siglo XX (J. Meier) y sobre la Historia de la Teología desde 1945 (S. Silva), así como los artículos sobre México (G. Kruip), Cuba (J. Meier), Perú (V. Imhof, V. Straßner), Chile (V. Straßner) y Brasil (O. E. Gogolok, J. Meier).

Mariano DELGADO
Universidad de Friburgo (Suiza)

Luis MARTÍNEZ FERRER, *Decretos del Concilio tercero provincial mexicano (1585)*, Edición histórico-crítica y estudio preliminar, El Colegio de Michoacán – Universidad Pontificia de la Santa Cruz, Zamora (Michoacán, México) 2009-2010, 2 vols., 682 pp.

Luis Martínez Ferrer, Doctor en Teología, por la Universidad de Navarra, y en Historia de América por la Universidad Complutense, profesor de Historia de la Iglesia en la Pontificia Universidad de la Santa Cruz (Roma), ha preparado la edición crítica de los decretos del Tercer Concilio provincial mexicano (1585), convocado y presidido por el tercer arzobispo de México, Pedro Moya de Contreras.

Los Concilios III de México y de Lima (1582-1583), convocado y presidido éste por Toribio de Mogrovejo, incorporaron a la realidad de la América Hispana las disposiciones del Concilio de Trento. Sus decretos estuvieron vigentes en ambas zonas hasta el siglo XIX; los instrumentos pastorales que elaboraron se consultaron hasta bien entrada la era republicana.

De los decretos del III limense disponíamos de una edición crítica realizada por Lisi (Francesco Leonardo Lisi, *El Tercer Concilio Limense y la aculturación de los indígenas sudamericanos: estudio crítico con edición, traducción y comentario de las actas del concilio provincial celebrado en Lima entre 1582 y 1583*, Universidad, Salamanca 1990). No así de los cánones del III mexicano, que ahora contemplamos por vez primera en esta espléndida versión.

Martínez Ferrer tiene un excelente conocimiento de este concilio, avalado por prolongado estudio. En efecto, todo comenzó con su tesis doctoral en la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, dirigida por el profesor Saranyana, que versó sobre el Directorio para confesores y penitentes del III Mexicano (Luis Martínez Ferrer, *Directorio para confesores y penitentes. La pastoral de la Penitencia en el Tercer Concilio Mexicano (1585)*, Pamplona, Eunate 1996). Con ocasión de esa monografía doctoral tomó contacto con el material (entonces inédito) del Directorio, que el Instituto de Historia de la Iglesia de la Universidad de Navarra había obtenido del Archivo de la Catedral de México; así como de documentos conciliares de la Bancroft Library de Berkeley. Después ha completado sus fuentes en otros archivos, particularmente el Archivo Municipal de Toledo y el ASV. El resultado es muy satisfactorio: ha realizado una minuciosa edición, que incorpora las más modernas normas de la crítica textual.

La publicación que ahora presentamos ha sido patrocinada por el Seminario «Concilios Provinciales mexicanos», que dirige el profesor Alberto Carrillo Cázares, en el Colegio de Michoacán (México), quien ya ha reali-

zado una importante edición de los manuscritos del III Mexicano (cfr. AHIg, 18 [2009] 515). Carrillo Cázares ha escrito el prólogo a esta obra. El jurista, historiador y bibliófilo mexicano Alejandro Mayagoitia ha elaborado un buen perfil biográfico de los jueces sinodales del III mexicano.

El volumen I presenta el estudio histórico-crítico de los decretos conciliares mexicanos. Discierne el entrelazamiento de las diversas fuentes manuscritas halladas; investiga los posibles autores/compiladores de la versión definitiva y opta por la intervención de tres manos diversas. Interesante y prolijo es el seguimiento que ofrece del proceso de los decretos hasta llegar a Madrid y Roma; y de la revisión y correcciones introducidas por la Congregación del Concilio (Roma) y de la realizada por el Consejo de Indias.

Acomete Martínez Ferrer la presentación de las fuentes de los decretos conciliares de la edición *princeps* de 1622. La fuente más influyente fue el Sínodo de Granada de 1572. Se adhiere, pues, a la tesis que sostuve hace algunos años [cfr. Elisa Luque Alcaide, *Experiencias evangelizadora granadinas en el III Concilio Mexicano (1585)*, en AA.VV., *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*, 3 vols., Diputación Provincial de Granada, Granada 1994, I, pp. 607-617]. Estudia también las sucesivas ediciones de los decretos y acompaña una amplia relación de fuentes impresas y de bibliografía. En esta última no aparece, por olvido, una obra repetidamente citada en el estudio (Josep Ignasi Saranyana (dir.) *Teología en América Latina*, I, Vervuert-Iberoamericana, Frankfurt-Madrid 1999).

El volumen II contiene el Apéndice documental (Parte II) y el Apéndice biográfico de los jueces sinodales del III Concilio provincial mexicano, elaborado por Alejandro Mayagoitia (parte III).

La edición bilingüe de los decretos está muy cuidada, avalada por las correspondientes referencias a pie de página. Sitúa el texto latino en las páginas impares y el castellano en las pares. El Autor ha identificado cinco versiones manuscritas en castellano y latín, unas enviadas desde México y otras fruto de la revisión por la Congregación del Concilio en Roma. En esta edición emplea el manuscrito de la última redacción castellana revisada en México (1588) y la edición *princeps* latina editada en México (1622) por el arzobispo Juan Pérez de la Serna.

Es una obra de referencia para los historiadores de la Iglesia en la Nueva España y de consulta obligada para quienes se acerquen, desde diversas perspectivas –sociológica, etnográfica, jurídica y jurídico-canónico, etc.– al México de los siglos XVI y XVII.

Elisa LUQUE ALCAIDE
Universidad de Navarra

Alicia MAYER, *Flor de primavera mexicana. La Virgen de Guadalupe en los sermones novohispanos*, UNAM, México 2010, 263 pp.

El libro de la profesora Mayer ofrece una colección de obras artísticas de gran valor, con una presentación en formato grande que permite apreciar la calidad de las pinturas guadalupanas.

La obra está dividida en cuatro partes. La primera sobre el tema guadalupano en el siglo XVI; la segunda acerca del sermón en la Nueva España en los siglos XVII y XVIII; la tercera sobre la historia, teología y simbología presentes en los sermones guadalupanos; y la cuarta pretende acercarse a una interpretación historiográfica del sermón guadalupano en los siglos XVII y XVIII. Tiene unos